

DECRETO 1071

20-Dic-1973

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, del que se desprende que no es posible proceder a la recepción provisional de las obras de Urbanización de las Calles Aragón, Albeni-Alcaraz de Toledo, Almogavores, Alvorcer de Casto, Ana Juan Megas, Angel Gimera - Apelas, meshes, Camino Romano, Capitán Cortes, Concordia, Congost, Garcia Morato, Gran Capitán, Hospital, Jaime I el Conquistador, Julio Ganeta, Jose de Vega, Mamasa, Mariano Fortuny, Moncada, Onesimo Redondo, Oriens Palandarias, Pedro el Grande, Pep Ventura, Pitiol, Pizano, Quevedo, S. Antonio Juan Claret, San Jose Calasanz, Santiago Rusinol Tarafa, Tanagora, Tetuan, Travesia Balbuja, Travesia Hladoner, y Ramon Berenguer III motivado a las dificultades de ejecución necesaria, para la apertura de la calle Almogavores.

En atención a estas consideraciones, vengo en ordenar, se proceda, por los Servicios Técnicos Municipales, a la recepción Provisional de las Obras de Urbanización de las calles indicadas, a excepción de las de la calle Almogavores, cuya recepción provisional se haia en punto estén realizadas las Obras.

El Alcalde,

